

Rad. 63001 31 03 001 2022 00035 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Inadmitida la demanda formulada por Joan Sebastián Blandón Rendón, Nancy Stella Rendón Ospina y menores Anyi Paola Blandón Rendón y María Elena Blandón Rendón, por auto del 22 de marzo de 2022 y notificado por estados al día siguiente 23, se observa que dentro de los cinco (5) días siguientes no fue subsanada por lo que se RECHAZA, disponiéndose el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Código de verificación: **66cd629828ac208069183792cc021a65097c5aefcdb65014e6707504f4f20619**

Documento generado en 18/04/2022 05:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>